

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9530 ORDEN de 28 de octubre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante los sistemas de concurso de méritos y libre designación distintos puestos de la Administración Regional.

Vacantes en la Administración Regional diferentes puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia y en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el art. 1º del Decreto nº 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

A C U E R D A

Convocar, para su provisión mediante Concurso de Méritos y Libre Designación, las distintas plazas de la Administración Regional que se relacionan en los Anexos I de la presente Orden, con sujeción a las siguientes

B A S E S

BASE 1.—CONCURSANTES VOLUNTARIOS.

1.—En la presente convocatoria podrán participar:

A) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como los funcionarios de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia que estén en alguna de las siguientes situaciones:

—Activo

—Servicios Especiales

—Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Los funcionarios, propios e integrados, de la Administración Regional, podrán concurrir a todas las plazas relacionadas en los Anexos I.1, I.2, I.3, I.4, I.7, I.8 y I.9 de la presente Orden.

Los funcionarios de la Administración del Estado o de otras Comunidades Autónomas, sólo podrán solicitar las plazas relacionadas en los Anexos I.7, I.8 y I.9.

Los funcionarios de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, sólo podrán solicitar las plazas relacionadas en los Anexos I.8 y I.9.

B) El personal Laboral Fijo al servicio de la Administración Regional, aun cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria, a las plazas relacionadas en los Anexos I.3, I.4, I.5, I.6, I.8 y I.9, clasificadas como Laboral (LAB) y Provisión Indistinta (P.I).

C) A las plazas clasificadas como Laboral (LAB) podrá concurrir también el personal funcionario de carrera incluido en el apartado «A», siempre que se encuentre destinado en la Unidad Orgánica o Centro directivo a que corresponda la/s plaza/s de que se trate, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

D) Las plazas contenidas en el Anexo I.9 podrán ser solicitadas, además de por los funcionarios de carrera de las distintas Administraciones Públicas citadas en el apartado A) de esta Base, por el personal médico estatutario de la Seguridad Social.

2.—No podrán participar en esta convocatoria por el sistema de concurso de méritos quienes hayan obtenido, de modo definitivo mediante el indicado sistema, puesto de nivel superior al básico sin que hayan transcurrido dos años, contados desde la toma de posesión de aquél y hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo exigido en el artículo 52.2 del Decreto 57/1986, de 27 de junio.

BASE 2.—CONCURSANTES FORZOSOS

1.—Estarán obligados a concursar, solicitando las vacantes para las que reúnan los requisitos básicos, quienes se encuentren actualmente con adscripción provisional en alguno de los puestos convocados.

2.—Los concursantes forzados que, por incumplir la obligación señalada en el apartado anterior, no obtuvieran puesto, les será adjudicado otro de los que, reuniendo los requisitos de desempeño, haya resultado vacante. El destino así obtenido tendrá, igualmente, el carácter de provisional.

BASE 3.—SOLICITUD Y DOCUMENTACION

1.—Solicitudes: Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo II de esta Convocatoria, que incluye, asimismo, orden de petición de plazas.

2.—Autoridad a quien se dirige: Se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.—Plazo de presentación: El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.—Lugar de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital, o por cualquiera de los sistemas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.—Contenido: En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria, indicándose la denominación y el código de la plaza que figure en el Anexo.

6.—Errores en las solicitudes: Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

Serán desestimadas, sin más trámite, las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes o en cualquiera de sus documentos anejos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

7.—Modificación de las solicitudes: En el plazo de presentación de instancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

8.—Documentación que debe acompañarse a las solicitudes. A la instancia se acompañará una certificación, según modelo que figura como Anexo III, donde deben hacerse constar los méritos preferentes señalados en la Base 5 y que se aleguen en relación a la/s plaza/s solicitada/s. Dicha certificación será efectuada, en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería, Secretaría General de la Presidencia u Organismo donde esté destinado el solicitante.

Junto a la instancia y la citada certificación, deberá presentarse, asimismo, «curriculum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

Se adjuntarán, igualmente, los documentos que acrediten los méritos no preferentes que se aleguen en relación con cada plaza solicitada. Esta documentación, incorporada en su caso en el expediente administrativo del interesado, deberá ser presentada con el Visto Bueno y Conforme del Secretario General correspondiente.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los documentos que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación, no serán tenidos en cuenta.

9.—Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas.

BASE 4.—LIBRE DESIGNACION

En las plazas de Libre Designación, la idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente

de entre el personal que lo solicite y cumpla los requisitos y características reflejados en el Anexo I de esta Orden. Estas plazas podrán declararse desiertas.

BASE 5.—MERITOS

1.—Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan:

- a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- c) Titulación Académica.
- d) Antigüedad de Servicios.

2.—Se consideran méritos no preferentes los contenidos en el apartado «otros requisitos» de las plazas publicadas en el Anexo I.

En todo caso, se considerará mérito no preferente, la experiencia en tareas similares a las del puesto que se solicita.

3.—Para la puntuación de los méritos, se estará a lo dispuesto en el Baremo contenido en el Anexo IV de esta Orden.

BASE 6.—PUNTUACION MINIMA

Sólo serán adjudicados, a través del sistema de Concurso de Méritos, puestos de Estructura Orgánica o que impliquen jefatura de nivel igual o superior al 15, a aquellos solicitantes que obtengan, como mínimo, 1,5 puntos según el Baremo de Méritos que figura como Anexo IV de esta Orden.

BASE 7.—COMISION DE SELECCION

Para la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer mediante Concurso de Méritos, se constituirá una Comisión de Selección que estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Don Augusto Pardo Granados

Suplente: Don Diego M.ª Cola Palao

- a) Designados por la Secretaría General de la Presidencia:

Titular: Don Julio Vizuete Gallego

Suplente: Don Pascual Martínez Valls

- b) Designados por la Consejería de Hacienda:

Titular: Don Francisco de Paco Moya

Suplente: Doña Carmen Moreno Antequera

- c) Designados por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas:

Titular: Don Luis A. Temiño Aguirre

Suplente: Doña M.ª Dolores Sánchez Herrera

- d) Designados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo:

Titular: Don Juan José Gambín Robles

Suplente: Don Miguel Hernández Cegarra

- e) Designados por la Consejería de Economía, Industria y Comercio:
 Titular: Don Miguel Martínez-Carlón Manchón
 Suplente: Don Francisco Rodríguez Ávalos.
- f) Designados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:
 Titular: Don Juan Antonio Megías García
 Suplente: Doña. M.ª Dolores Soler Valens
- g) Designados por la Consejería de Sanidad:
 Titular: Don Antonio Llamas Canavés
 Suplente: Don Carlos Contreras López
- h) Designados por la Consejería de Administración Pública e Interior:
 Titular: Don Francisco Luis Martínez Martínez
 Suplente: Don Antonio Cano Lorenzo
- i) Designados por la Consejería de Bienestar Social:
 Titular: Don Juan Antonio Martínez-Mena García
 Suplente: Don Antonio Jiménez Sánchez
- j) Dos especialistas designados por el Consejero de Administración Pública e Interior:
 Titulares: Doña Pilar Batres González, Doña Marta Egea Avilés
 Suplentes: Don Luis Gutiérrez Sánchez, Don José Luis Gil Nicolás
 En representación de las Organizaciones Sindicales:
 —Por Unión General de Trabajadores:
 Titular: Don Manuel Leal Manzanera
 Suplente: Doña Josefa Mira Lacal
 —Por Unión Sindical de Comisiones Obreras:
 Titular: Don José M.ª Garro Lax
 Suplente: Don Santiago Zamorano Hernández
 —Por la Confederación Independiente:
 Titular: Don Ernesto Zarco Mira
 Suplente: Don Joaquín Vallés Almela
 —Por la Organización Sindical CEMSATSE:
 Titular: Don Adolfo Pérez Navarro
 Suplente: Don Juan A. Martínez Fernández

BASE 8.—RESOLUCION DEL CONCURSO:

1.—Provisional: Visto el informe de la Comisión de Selección citada, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la resolución provisional del concurso, y contra la misma podrán formularse reclamaciones ante la Consejería de Administración Pública e Interior en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

Los destinos adjudicados son irrenunciables.

2.—Definitiva: Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso, en la que se harán constar las relaciones de participantes con la asignación de puestos, para la provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos, constituyendo ésta la propuesta de nombramiento, en base a la cual el Consejero de Administración Pública e Interior dictará Orden de adjudicación en el plazo de 30 días desde que se formuló la propuesta.

BASE 9.—PUBLICACION DEL CONCURSO:

La Orden de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASE 10.—EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO:

1.—Cese en el anterior destino:

Los funcionarios que hayan obtenido destino en el concurso, deberán cesar en el que venían desempeñando dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución definitiva del concurso. Los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda, se efectuarán por el Órgano competente respectivo.

2.—Toma de posesión

La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo improrrogable de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, a contar desde la fecha del cese.

3.—Efectos económicos:

Los nuevos destinos surtirán efectos Administrativos desde la toma de posesión de los mismos y económicos de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 31 de marzo de 1988 (BORM de 8 de abril).

4.—Participación en futuros concursos:

No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, los funcionarios que resulten adjudicatarios de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrados para cubrir puestos por el sistema de Libre Designación.

BASE 11.—NORMA FINAL:

El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 60 días contados a partir del último de presentación de solicitudes. Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 26 de octubre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

A N E X O I.1

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Secretario General	Agencia Regional del Medio Ambiente	ST00001	28	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	Cuerpo Superior Adres.	
Jefe Unidad de Coordinación Técnica	Agencia Regional del Medio Ambiente	UA00002	28	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	Cuerpo Superior Facul.	
Consejería: HACIENDA										
Jefe Servicio Normalización y Gestión Presupuestaria	D.G. Presupuestos y Tesorería	JS00103	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres.	
Interventor Adjunto	Intervención General	IA00002	28	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. Económicas o Derecho	Exp. en Intervención.
Jefe de Sección de /— Transmisiones Patrimoniales	D.G. de Tributos	JC00175	24	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. Derecho Exp. y/o conocimientos Tributos/cedidos.	
Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS										
Jefe Servicio Jurídico Administrativo	Secretaría General	JS00043	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres Lcdo. Derecho	Exp. en Informes Jurídicos en materia de Obras Públicas
Jefe Servicio Arquitectura	D.G. Arquitectura y Vivienda	JS00059	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Facultativo Arquitecto	Exp. Proyectos y /- tramitación expedientes de rehabilitación/Conocimientos /- normativa calidad /- edificación y supresión barreras arquitectónicas/Exp. elaboración disposiciones generales sobre calidad de edificación.
Jefe Servicio Viviendas Promoción Pública	D.G. Arquitectura y Vivienda	JS00096	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. C.Facultativo Arquitecto	Exp. vivienda Promoción Pública

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Servicio de Industria	D.G. Industria, Energía y Minas	JS00005	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Facultativo Ingeniero Industrial	Estudios y Experiencia en materia de Industria y reglamentaciones industriales
Asesor Técnico Centro Regional de Estadística	D.G. Economía y Planificación	A100019	23	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Analista de Sistemas	Exp. en Análisis de aplicaciones de estadística y Planificación económica Exp. en trabajos / con sistemas multiusuario.
Asesor Técnico Centro Regional de Estadística	D.G. Economía y Planificación	A100021	23	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Analista de Sistemas	Exp. en Análisis de aplicaciones de relacionadas con bases de datos. Exp. en trabajos con / sistemas Multiusuarios.

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Investigador Jefe Equipo Citricultura	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	IJ00003	23	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en investigación Citricola
Investigador Jefe Equipo	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	IJ00008	23	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en investigación Agraria.
Ayudante Investigación Horticultura	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	AY00004	18	B/B	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola	Exp. en Investigación Horticola
Ayudante Investigación Zonas Aridas	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	AY00005	18	B/B	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola	Exp. en Investigación de Cultivos de secano

Consejería: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Asesor Tècnico de Planificación y Explotación Informática	Secretaria General	A100100	23	B/B	FUN.	LD	SI	Exclus.	Programador	
Auxiliar Secretaria Secretario General	Secretaria General	S200011	12	D/D	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Aux.Administrativo	
Vicesecretaria	Secretaria General	AE00011	30	A/A	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Superior Adres. Lcdo. en Derecho	
Secretaria Secretario General	Secretaria General	S300045	13	C/D	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	
Asesor Tècnico	D.G. de Administración Local	A100102	23	A/B	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Superior Facultativo C.Tècnico Grado Medio Arquitecto Arquitecto Tècnico o Aparejador	Exp. en Direcció, vigilancia y control de obras. Exp. en Conservación
Asesor Tècnico	Secretaria General	A100101	23	B/B	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Gestión Exp. en Contratación Inventario y Patrimonio	

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Servicio Règimen Econòmico	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	JS00084	26	A/B	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Superior Adres. C.Gestión	Exp. directa en -/gestión económica, Administración de Centros, Contratación y Presupuestos

A N E X O I.2

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DEMONSTRACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Sección de Mantenimiento	S.G. Presidencia	JCO00015	24	B/B	FUN	CM	SI	EXCL.	C.T.G.M./Ingeniero Técnico Industrial/	Exp. en la gestión de actividades de inspección de mantenimiento de instalaciones industriales y/o eléctricas. Experiencia en la emisión de informes técnicos.
Jefe de Grupo	S.G. Presidencia	JG00006	12	C/D	FUN	CM	NO	NORMAL	C. Administrativo/ C. Aux Admto.	Experiencia directa en gestión de personal y conocimientos sobre su régimen retributivo y previsión social. Experiencia en el archivo y actualización de inventario.
Jefe de Grupo Econo-mico-Administrativo	S.G. Presidencia	JG00001	12	C/D	FUN	CM	NO	NORMAL	C.Administrativo/ C. Aux. Admto.	Exp. en tareas de habilitación.
Jefe Neg. Asuntos Constitucionales y Recursos Contencioso-Admto.	S.G. Presidencia	N700311	17	B/C	FUN	CM	SI	EXCL.	C.Gestión/ C. Admto Exp. en tramitación de recursos constitucionales y contencioso-administrativo.	Experiencia en la cumplimentación de actos de trámite propios del proceso contencioso-administrativo.
Jefe Comarca Forestal	Agencia Regional del Medio Ambiente	GZ00003	10	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Agente Forestal	Exp. en Gestión Forestal
Jefe de Sección de Vigilancia y Control Residuos y Vertidos	Agencia Regional del Medio Ambiente	JCO0151	24	A/A	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Cuerpo Facultativo	Lcdo. en Biológicas Exp. en contaminación ambiental.
Jefe Negociado Asuntos Generales	Agencia Regional del Medio Ambiente	N700253	17	A/B	FUN.	CM	NO	NORMAL	C.S. Adres.C.Gestión Lcdo/Dpdo en Derecho Exp. en Legislación Protección Medio Ambiente	
Jefe Zona Forestal	Agencia Regional del Medio Ambiente	JZ00015	9	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Agente Forestal	Exp. Gestión Forestal.

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Zona Forestal	Agencia Regional del Medio Ambiente	JZ00018	9	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Agente Forestal	Exp. Gestión Forestal.
Agente Forestal (Ubic. Jumilla)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00055	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. Gestión Forestal.
Agente Forestal (Ubic. Murcia)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00056	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. Gestión Forestal.
Agente Forestal (Ubic. Murcia)	Agencia Regional del Medio ambiente.	AJ00067	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. Gestión Forestal
Agente Forestal (Ubic. Yecla)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00011	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. en Gestión Forestal
Agente Forestal (Ubic. Totana)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00028	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. en Gestión Forestal.
Agente Forestal (Ubic. Cieza)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00036	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. en Gestión Forestal.

Consejería: HACIENDA

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Sección Estadística y Análisis Sectorial.	Secretaría General	JC00228	24	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres. Lcdo. en Económicas.	Exp. en Tareas similares.

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Negociado Gestión de Gastos	Secretaría General	N700198	17	B/C	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Gestión C.Administrativo	Exp. en gestión y / control presupuestario.
Jefe Negociado de Administración	Secretaría General	N700012	17	B/C	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Gestión C.Administrativo	Exp. en tareas similares
Programador	Secretaría General	PG00008	15	B/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Tèc.Grado Medio Programador Primera	
Jefe Negociado de Recaudación	D.G.Presupuestos y Tesorería	N700058	17	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres. Lcdo. Derecho o Económicas	Exp. en Recaudación
Jefe Negociado Ordenación de Pagos	D.G.Presupuestos y Tesorería	N700231	17	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. Económicas o Derecho.	Exp. en Gestión de Pagos
Adjunto Director Programa Recaudación	D.G.Presupuestos y Tesorería	SD00010	22	B/C	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Gestión C.Administrativo	Exp. en Gestión Recaudatoria
Agente Tributario Auxiliar Administrativo	D.G. de Tributos	AX00005	10	D/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Aux. Administrativo	Exp. en Gestión y/o / Inspección Tributos - cedidos
Jefe Unidad Técnica valoración Urbana	D.G. de Tributos	DC00001	25	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Arquitecto	Exp. en valoraciones Tributarias
Jefe Unidad Técnica Valoración Rústica	D.G. de Tributos	DC00002	25	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en valoraciones Tributarias
Técnico Valoración Urbana	D.G. de Tributos	UM00001	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Arquitecto Técnico	Exp. en valoraciones Tributarias
Técnico Valoración Urbana	D.G. de Tributos	UM00002	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Arquitecto Técnico	Exp. en valoraciones Tributarias

Consejería: HACIENDA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.		OTROS REQUISITOS
Técnico Valoración Rústica	D.G. de Tributos	UM00003	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tècnico Agricola	Exp. en valoraciones Tributarias	
Técnico Valoración Rústica	D.G. de Tributos	UM00004	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tècnico Agricola	Exp. en valoraciones Tributarias	
Técnico Valoración Urbana (Ubic. Cartagena)	D.G. de Tributos	UM00005	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Arquitecto Tècnico	Exp. en valoraciones Tributarias	
Técnico Valoración Rústica (Ubic. Cartagena)	D.G. de Tributos	UM00006	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tècnico Agricola	Exp. en valoraciones Tributarias	
Jefe Negociado Obras y Conservación	D.G. de Tributos	N700035	17	A/P	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo. C.Tèc.Grado Medio Arquitecto/Arquitecto Tècnico	Exp. en Tareas similares.	

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.		OTROS REQUISITOS
Jefe de Grupo	Secretaría General	JG00079	12	C/D	FUN	C.M.	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	Exp. Administrativa informes Jurídicos Exp. manejo máquinas tratamiento de textos	
Jefe Negociado Registro Información y Reclamaciones	D.G. de Transportes	N700268	17	B/B	FUN	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Gestión/Exp. en relación directa con los administrados	Exp. Técnica de Documentación, Archivo y atención Pública	

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Sección Asuntos Generales	D.G. Arquitectura y vivienda	JC00121	24	A/A	FUN	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres. Lcdo. Derecho	Exp. Gestión de personal/Conocimientos legislación/Viviendas protección oficial/Exp. elaboración normativa carácter general.
Jefe de Grupo	Secretaría General	JG00054	12	C/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	Conocimientos de / sistema operativo/ Niros, Nquery Business Basic.

Consejería: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Ordenanza Mayor Biblioteca Pública	D.G. de Cultura	OR00001	10	E/E	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Subalterno P.Conducir	Exp. en trabajos de coordinación y responsabilidad del personal Subalterno
Jefe Negociado Coordinación Administrativa	D.G. de Educación y Universidad	N500044	15	C/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	Exp. en Gestión administrativa y presupuestaria en programas educativos
Jefe de Negociado de Inventario y Catalogación	D.G. de Cultura	N700015	17	A/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres. C.Gestión	Exp. en tareas similares
Ayudante Archivo-Biblioteca.	D.G. de Cultura	AÑ00001	15	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Técnico Grado Medio Archivos y Bibliotecas	

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Inspector Industrial Superior	D.G. Industria, Energía y Minas	IS000004	21	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Ingeniero Industrial	
Inspector Industrial Medio	D.G. Industria, Energía y Minas	TV00010	17	B/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tèc. Industrial	
Tècnico Titulado Medio Laboratorio Tecnològico de Lorca	D.G. Industria, Energía y Minas	TM00597	9	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Especialidad Tenería o Química Industrial	Conocimientos en materia de curtidos y análisis / Químicos
Jefe Estaciòn I.T.V. de Jumilla	D.G. Industria, Energía y Minas	TV00003	17	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tècnico Industrial	Exp. en Inspeccìon Tècnica de Vehiculos
Jefe de Seccìon Informática y Estadística	D.G. de Economía y Planificación	JC00213	24	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Analista de Sistemas	Exp. en Anàlisis de aplicaciones de estadísticas soci-econòmicas y de /- edición asistida / por ordenador. Exp. en administraciòn de sistemas multiusuario

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Negociado de Laboratorio	D.G. de Planificación y Asistencia Tècnica	N700046	17	A/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo C.Tècnico Grado Medio Lcdo/Dpdo en Químicas o Biológicas	Exp. en Patología Vegetal
Tècnico Laboratorio	D.G. de Planificación y Asistencia Tècnica	T000001	17	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Lcdo. en Químicas	Exp. en Análisis residuos de productos Fitosanitarios

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Director Parasitología y Enferm. Abejas	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	DK00002	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	E s p e c i a l i s t a en diagnóstico laboratorial de enfermedades parasitarias/ y en patología apicala
Director Técnico Patología General	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	DK00003	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	Exp. en práctica/ de Necropsias y análisis clinicos
Director Técnico Reproducción Porcina	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	DK00004	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	E s p e c i a l i s t a en técnicas de inseminación artificial / del ganado porcino (semen refrigerado y congelado)
Jefe Negociado Fomento Producción Agrícola	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	N700045	17	A/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Técnico Grado Medio C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en temas similares con el puesto
Agente Especialista Fruticultura A.C.Nor.-Carcavaca	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00043	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Riego A.C.-Cartagena.-Mar Menor	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00045	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Viticultura A.C.Altiplano Jumilla.	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00046	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Floricultura A.C.-Alhama	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00047	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Agente Especialista Ganaderia A.C.-Lorca	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00048	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Ganaderia A.C.-Cartagena	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00049	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Fruticultura A.C.-Alhama	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00050	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Riego A.C.-Altiplano Jumilla	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00051	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista --/ Asoc. Des. Comunit. A.C. Cartagena.-Mar Menor	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00052	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista --/ Asoc. Des. Comunit. A.C. A.G.-Lorca	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00053	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Jóvenes A.C.NOR.Caravaca	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00054	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Jefe Negociado de Registro de Cultivos y medios de producción	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	N700051	17	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico -- Agricola	Exp. en temas similares con el -- puesto
Jefe Negociado Documentación y Asesoramiento Técnico	D.G. de Industria y Comercialización / Agraria	N700044	17	A/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo C.Técnico Grado Medio Ingeniero Agrónomo Ingeniero Técnico Agrícola	Conocimiento en / Industrias Alimentarias y en la -- evaluación de inversiones industriales.

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS	OTROS REQUISITOS
									BASICOS.	
Jefe Negociado de Entidades Asociativas	D.G. de Industria y Comercialización / Agraria.	N700049	17	B/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico -/ Agrícola	Conocimiento y experiencia en el / asesoramiento de/ formación y gestión de entidades asociativas. Conocimiento en Gestión Financiera / y evaluación de - inversiones Agrarias.
Técnico Titulado Medio	D.G. de Industria y Comercialización / Agraria.	TM00029	9	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola	Conocimientos en la evaluación y / realización de estudios agrícolas
Jefe Sección de Gestión Económica y Patrimonial	D.G. de Desarrollo Agrario	JC00107	24	A/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. C.Gestión Lcdo./Dpdo. Económicas	Exp. en tareas similares
Director Técnico Virología	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	DK00005	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	Conocimiento en todo epide miología y técnicas inmunológicas
Director Técnico Bacteriología	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	DK00006	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	Conocimiento en aislamiento e identificación de microorganismos bacterianos.
Ayudante Investigación Cítriculatura	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	AY00006	18	B/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Téc. Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola	Exp. en investigación Cítricola.

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Negociado de Of- de Ingresos	Secretaria General	N500171	15	D/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Aux.Administrativo	Exp. en gestión in- formatizada de ingre- sos y tasas. Conoci- mientos de contabi- lidad.
Jefe de Grupo	Secretaria General	JG00024	12	D/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Aux.Administrativo	Exp. en gestión in- formatizada de expe- dientes de contrata- ción
Consejería: Sanidad										
Jefe de Grupo	D.G. Planificación y Asistencia Sanitaria	JG00130	12	C/D	FUN	CM	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	Exp. en admisión hospitalaria
Consejería: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR										
Jefe Negociado de Asun- tos Generales	Secretaría General	N500174	15	C/C	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.Administrativo	Exp. en tramitación seguros de vehicu- los, y sanciones en materia de circula- ción. Inventario y Registro. Conoci- mientos de Informá- tica
Jefe Sección, Programa- ción y presupuestación	Secretaría General	JC00028	24	A/A	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. Económicas	Exp. en materia de presupuesto de Gas- tos Capítulo I
Jefe de Grupo	Secretaría General	JG00006	12	C/D	FUN.	CM	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux. Administrativo	Exp. en materia pre- supuestaria.
Jefe Negociado Apoyo a la Intervención Delegada	Secretaría General	N700310	17	B/C	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.Gestión C.Administrativo	Conocimientos acre- ditados en Gestión Financiera. Exp. en Informatización Ges- tiòn Presupuestaria
Jefe Sección Primera	D.G. de la Función Pública	JC00065	24	A/B	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.S.Adres/C.Gestión Lcdo/Dpdo. Empres- ariales. Exp. en Ad- ministración Personal y Retribuciones.	Exp. en tramitaciòn convocatorias de se- lección y provisión de puestos

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Sección Gestión Económica	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	JC00242	24	A/B	FUN.	CM	SI	Exclus.	C.Superior Adres. Lcdo. Económicas C.Gestión Dpdo. Empresariales	Exp. en puestos y tareas similares
Jefe Unidad Administrativa	Instituto de Servicios sociales de la Región de Murcia (Centro Los Olivos Cieza)	JY00002	13	C/D	FUN.	CM	NO	Normal	C.Administrativo C.Auxiliar Administrativo	Exp. en tareas Administrativas de Centros de Servicios Sociales
Jefe Unidad Administrativa	Instituto de Servicios sociales de la Región de Murcia (Centro Residencia de ancianos de Alhama)	JY00003	13	C/D	FUN.	CM	NO	Normal	C.Administrativo C.Aux. Administrativo	Exp. en tareas Administrativas de Centros de Servicios Sociales
Jefe Sección Infracciones, Sanciones y Recursos	Secretaría General	JC00140	24	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. en Derecho	Exp. en tramitación y propuesta de resolución de recursos.
Ordenanza	Secretaría General	0500128	6	E/E	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Subalterno de Admón	
Jefe Sección de Asesoramiento y Gestión	D.G. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	JC00179	24	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. en Derecho o Económicas.	Lcdo. en Derecho. Exp. en Fomento de Empleo Cooperativo y de Autónomos.
Jefe Negociado Fomento al Empleo	D.G. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	N700233	17	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres.	Lcdo. Derecho, Económicas o Sociología
Aux.Administrativo	Secretaría General	AA00420	7	D/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Aux.Administrativo	

A N E X O I.3

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Secretaria Director	Agencia Regional del Medio Ambiente	S300041	13	C/D I/J	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Administrativo. Bachiller Superior. Graduado Escolar	Exp. en funciones propias del puesto
Asesor Técnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100080	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo	Lcdo. en Biología
Asesor Técnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100072	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Adres. T.T. Superior	Lcdo. en Derecho
Asesor Técnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100076	23	A/B F/G	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo C.Gestión. T.T.Superior T.T.Medio C.Superior Adres.	
Asesor Técnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100081	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Administradores	Lcdo. Derecho
Asesor Técnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100074	23	A/B A/B	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo C.Técnico Grado Medio T.T. Superior T.T. Medio Analista de Sistemas	
Adjunto Sección Relaciones Públicas.	S. G. Presidencia	SD00011	22	B/C G/I	P.I.	LD	NO	NORMAL	C. Gestión/C. Admvo./ T.T.Medio/Bachiller S.	Exp.en organiza- ción y ejecución de actividades protocolarias.
Jefe de Negociado	S. G. Presidencia	N700220	17	A/A F/F	P.I.	LD	SI	EXCL.	C.Sup. Adres/C.Sup. Facultativo/Licenciado Ciencias Información	Exp. en prensa escrita, así como en la coordinació y síntesis de In- formación.
Consejería: HACIENDA										
Asesor Técnico	D.G. de Tributos	A100055	23	A/A F/F	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres T.T.Superior Lcdo. Derecho Conocimientos Tributarios	

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Secretaria Director General	D.G. Recursos Hidràulicos	S300030	13	C/D I/J	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Administrativo Aux.Administrativo	

Consejería: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Secretaria Director General de Educación	D.G. de Educación y Universidad	S300015	13	C/D I/J	P.I.	L.D.	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Bachiller Superior Graduado Escolar	Exp. en Tareas de Secretaria de Dirección

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Asesor Técnico (Ubic. Jumilla)	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	A100027	23	A/A F/F	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Veterinario	Especialidad en programas de mejora/ de la ganadería / extensiva.
Asesor Técnico (Ubic. Caravaca)	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	A100094	23	A/A F/F	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Técnico Titulado Superior/Veterinario	Especialidad en programas de mejora/ de la ganadería / extensiva
Asesor Técnico	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	A100028	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Adres. Lcdo. Derecho	
Asesor Técnico	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	A100029	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en temas de Producción Agrícola

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS	OTROS REQUISITOS
									BASICOS.	
Asesor Tècnico de Grado Medio	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	A200004	17	B/B G/G	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Tècnico Grado Medio Ingeniero Tècnico — Agrícola Hortofruticola	
Asesor Tècnico de Grado Medio	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	A200005	17	B/B G/G	P.I.	LD	NO	NORMAL	Ingeniero Tècnico — Agrícola (Mecanización Agraria y Construcciones Rurales	
Coordinador Departamento Cultivos C.C.A. Jumilla	D.G. de Planificación y Asistencia Tècnica	CE00001	18	A/B F/G	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Sup.Fac./C.T.G.Medio Tèc.Tit.Sup./T.T.Medio Ingeniero de Mipes. Agrònomo Ingeniero Tèc.Agrícola o Forestal.	Exp. en Hortofruticultura y Capacitación Agraria.
Consejería: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR										
Secretaria Director General	D.G. de Administración Local	S300008	13	C/D I/J	P.I.	LD	SI	Exclus.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Administrativo Aux. Administrativo	
Secretaria Director General	D.G. de Interior	S300006	13	C/D I/J	P.I.	LD	SI	Exclus.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Administrativo Aux. Administrativo	
Consejería: BIENESTAR SOCIAL										
Secretaria	Secretaria General	S300036	13	C/D I/J	P.I.	L.D.	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Bachiller Superior Graduado Escolar	
Jefe de Servicio Desarrollo Cooperativo	D.G. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	JS00031	26	A/A F/F	P.I.	L.D.	SI	EXCLUS.	Titulado Superior C.Superior de Adm.	Lcdo. en Econòmicas. Exp. en organización de Cooperativas y Sociedades Laborales. Aesoramiento Fiscal, Financiero y Contable. Gerencia y Administración de Empresas de Economía Social.

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Secretaria Director General	D.G. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	S300012	13	C/D I/J	P.I.	L.D.	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Bachiller Superior Graduado Escolar	

A N E X O I.4

Consejería: HACIENDA

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Delineante	D.G. de Patrimonio	DE00002	8	C/C I/I	P.I.	CM	NO	NORMAL	F.P.II Grado Delineante	

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe de Grupo Auxiliares Técnicos	D.G. de Desarrollo Agrario	JG00041	12	C/C I/I	P.I.	C.M.	SI	EXCLUS.	Auxiliar Técnico E. Ayudante Técnico	Conocimientos y experiencias en tareas de calculista y planimetría.

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Oficial 1 ^a Costurera	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	T100054	12	C/E I/O	P.I.	CM	NO	Normal	F.P.II/I grado Certificado Esc.	Conocimiento y experiencia en tareas similares
Jefe de Sección Desarrollo normativo y acreditación de centros.	D.G. Bienestar Social	JC00238	24	A/A F/F	P.I.	CM	SI	EXCLUS.	C.S.Adres./T.T.Sup. Lcdo. en Derecho	Exp. en tareas similares

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

A N E X O I.5

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Director Centro Los Olivos (CIEZA)	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	DH00023	23	F/G	LAB	LD	SI	Exclus.	Técnico Titulado Superior Técnico Titulado Medio	Exp. en gestión de Servicios Sociales.
Director Centro MURCIA	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (Residencia Disminuidos y Talleres Conjunto Residencial Espinar)	DH00031	23	F/G	LAB	LD	SI	Exclus.	Técnico Titulado Superior Técnico Titulado Medio	Exp. en gestión de Servicios Sociales.

A N E X O I.6

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Técnico Titulado Superior	S.G. Presidencia	0001474		F/F	LAB	CM	NO	NORMAL	TTs/Ldo. Filosofía y Letras o Derecho	Conocimientos acreditados en técnicas documentales y microfilmación.
Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA										
Técnico de Grado Medio	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	0001885		G/G	LAB.	CM	NO	NORMAL	Ingeniero Técnico Agrícola	Exp. en Hortofruticultura y Capacitación Agraria.
Técnico Grado Medio	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	0001886		G/G	LAB.	CM	NO	NORMAL	Ingeniero Técnica Agrícola	Exp. en Hortofruticultura y Capacitación Agraria
Ayudante Internado C.C.A. Torre Pacheco	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	T800013		O/O	LAB.	CM	NO	NORMAL	Certificado Escolaridad	Exp. en limpieza de Residencias e Internados
Maestro de Taller	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	M100003		I/I	LAB.	CM	NO	NORMAL	F.P. II o Equivalente	Exp. en tareas similares.

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
-----------------------------	-------------------------	---------------	-----------	-------------------	------------------	--------------	----------------	--------------------	----------------------------	-------------------------

Tècnico Titulado Medio D.G. de Bienestar Social 0001533 G/G LAB CM NO NORMAL Asistente Social

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS A N E X O I.7

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
-----------------------------	-------------------------	---------------	-----------	-------------------	------------------	--------------	----------------	--------------------	----------------------------	-------------------------

Jefe Secció Recursos Superficiales D.G. Recursos Hidràulicos JC00165 24 A/A FUN C.M. SI EXCLUS. S.Superior Facultativo Ingeniero de Caminos Exp. Proyectos direcció y ejecuciòn de Obras Hidràulicas/Exp. Hidrogeología, conocimientos de informàtica e / Ingles.

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO A N E X O I.8

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
-----------------------------	-------------------------	---------------	-----------	-------------------	------------------	--------------	----------------	--------------------	----------------------------	-------------------------

Director Centro Regional Estadistica D.G. de Economia y Planificación DT00011 28 A/A FUN. LD SI EXCLUS. C.Superior Facultativo Lcdo. en Ciencias Matemàticas, C./ Econòmicas o exactas. Exp. demostrada en materia de estadistica y capacidad de Gestió.

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

<u>Asesor Tècnico</u>	<u>D. G. de Industrias y Comercialización / Agraria</u>	<u>A100030</u>	<u>23</u>	<u>A/B F/G</u>	<u>P.I.</u>	<u>LD</u>	<u>SI</u>	<u>EXCLUS.</u>	<u>C.Superior Facultativo C.Tècnico Grado Medio Ingeniero Agrònomo Ingeniero Tècnico Agrícola</u>	<u>Conocimientos en Industrias Agroalimentarias. Exp. en el desarrollo y evaluaciòn de proyectos de experimentaciòn en la Industria Agroalimentaria.</u>
-----------------------	---	----------------	-----------	----------------	-------------	-----------	-----------	----------------	---	--

Director Jefe Unidad de Programaciòn y Anàlisis Sectorial Secretaria General DT00012 28 A/A FUN. LD SI EXCLUS. C.Superior Adres. C.Superior Facultativo

Consejería: Sanidad

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe Negociado de Tasas y Otros Ingresos	Secretaria General	N500091	15	C/C	FUN	CM	NO	NORMAL	C.Administrativo/Exp. en Gestión Tributaria	

Consejería: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Jefe de Negociado de Tasaciòn e Informes	Secretaria General	N700275	17	B/B	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.Tècnico Grado Medio Ingeniero Tècnico Industrial	Exp. en peticiòn, tasaciòn, sinistros y emisiòn de informes tècnicos de vehiculos
Tècnico Titulado Medio	D.G. de Interior	TM00603	9	B/B G/G	P.I.	CM	NO	NORMAL	C.T.G.M/T.T.M. Ingeniero Tècnico	

ANEXO I.9

Consejería: Sanidad

<u>DENOMINACION PUESTOS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NV</u>	<u>GRUPO C.P.</u>	<u>CLASIFIC.</u>	<u>PROV.</u>	<u>INCOMP.</u>	<u>REG. DEDIC.</u>	<u>REQUISITOS BASICOS.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
Médico Adjunto	D. G. Planificación y Asistencia Sanit.	ME00055	17	A/A F/F	P.I.	CM	NO	NORMAL	Ldo. Medicina/ Especialista aparato digestivo- endoscopia	
Médico Adjunto	D. G. Planificación y Asistencia Sanit.	ME00056	17	A/A F/F	P.I.	CM	NO	NORMAL	Ldo. Medicina/ Especialista en Radiología.	
Médico Adjunto	D. G. Planificación y Asistencia Sanit.	ME00057	17	A/A F/F	P.I.	CM	NO	NORMAL	Ldo. Medicina. Especialista en Cardiología-Hemodinámica	
Médico Jefe Servicio	D. G. Planificación - y Asistencia Sanit.	MJ00013	24	A/A F/F	P.I.	CM	NO	NORMAL	Ldo. en Medicina. Especialista Medicina Interna.	Doctor en Medicina



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

A N E X O I I

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

Dirección General de la Función Pública

Solicitud de participación en la convocatoria pública (Concurso de Méritos/Libre Designación) para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de ___ / ___ / ___ (B.O.R.M. nº ___ de fecha ___ / ___ / ___).

Nº R.R.P.:	Cuerpo o Escala:	Grupo:
------------	------------------	--------

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Fecha nacimiento:
D.N.I.:	Tfno. contacto:	Localidad o Provincia:	Domicilio:
		C. Postal:	

SITUACION Y PUESTO QUE OCUPA:

Situación administrativa actual:	
<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria (desde ___ de ___ de 1.98___)	
<input type="checkbox"/> Otra (especificar): (desde ___ de ___ de 1.98___)	
Consejería, Direc. General u Organismo asimilado	Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:	Unidad o Centro de trabajo:

RESERVADO ADMINISTRACION:

(A) Méritos Profesionales:	(B) Cursos	(C) Títulos	(D) Antigüedad:	Total puntos:
----------------------------	------------	-------------	-----------------	---------------

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Secr. Gral. o Dirección General	Puesto de Trabajo	Código	Grupo	Nivel C. D.
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				
7)				

NOTA IMPORTANTE:

1.- Deben relacionarse en hoja aparte los méritos no preferentes alegados para cada uno de los puestos solicitados. Esta especificación no exime de la pertinente acreditación sin la cual no se procederá a su valoración.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ___ de ___ de 1.988

Fdo.: _____



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

Dirección General de la Función Pública

A N E X O III

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D.

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del trabajador:

Apellidos y nombre

Cuerpo, Escala o Categoría

D.N.I.: Nº Registro Regional de Personal:

a) Destino Actual: Consejería

Dirección General o asimilado y localidad:.....

.....

Carácter con que ocupa la plaza:

Definitiva. Concurso (fecha) Libre Designación

Cobertura Provisional (indicar fecha)

Otros (especificar):.....

..... Desde:

2.- Méritos preferentes que acredita (Base 5)

a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de Nivel de Complemento de Destino o Nivel Retributivo

Denominación del puesto:

Dirección General o Centro Trabajo:

..... Localidad:

Consejería de:

b) Trabajos desarrollados en puestos anteriores que tengan relación con los puestos solicitados:

<u>Denominación del Puesto:</u>	<u>Nivel C.D.</u>	<u>Consejería/ Dirección General:</u>	<u>Años Completos</u>
---------------------------------	-------------------	---------------------------------------	-----------------------

c) Ha realizado los siguientes cursos en Instituciones de titularidad pública:

<u>Curso</u>	<u>Centro Oficial:</u>	<u>Duración</u>	<u>Diploma o Certificado</u>
--------------	------------------------	-----------------	------------------------------

d) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:

e) Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional:

Años completos:

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en concurso de provisión convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha (BORM.....)

(lugar, fecha y firma)

NOTA: El tiempo de servicios se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO IV

REQUISITO PREVIO:

Solo serán adjudicados puestos de Estructura Orgánica o que impliquen Jefatura, que tengan atribuido un nivel superior al 14, a aquellos solicitantes que obtengan, como mínimo 1'5 puntos en el presente.

BAREMO DE MERITOS

Condición General:

Solo serán valorados aquéllos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

I. Méritos preferentes:

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.

—Por el desempeño de puestos, se asignará la puntuación que se indica:

Grupo/Categoría	Niveles	Puntos por año
A y B (I y II)	Desde superior al básico hasta el 17	0'15 puntos
	Desde el 18 al 23	0'20 puntos
	Superior al 23	0'25 puntos
C y D (III, IV y V)	Desde superior al básico hasta el 13	0'15 puntos
	Desde el 14 al 17	0'20 puntos
	Superior al 18	0'25 puntos
E (VI)	Desde puesto base a nivel 8	0'15 puntos
	Superior al 9	0'25 puntos

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

B) Curso de Formación y perfeccionamiento.

Solo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0'10 puntos por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto. Si dicha provisión está abierta a más de un grupo o categoría, se considerará como indispensable la correspondiente al Grupo o Categoría superior.

3. Valoración de este apartado:

3.a) Valoración para los Grupos A y B o Niveles I y II.

—Por examen de Licenciatura, hasta 0'25 puntos.

—Por Títulos de Grado Superior 0'75 cada uno hasta 1'50 puntos.

—Por Premio Extraordinario fin de carrera, 0'50 puntos.

—Por Grado de Doctorado, 0'50 puntos.

—Por Premio Extraordinario de Doctorado, 0'50 puntos.

3.b) Para los Grupos o Niveles retributivos inferiores al A e I, respectivamente:

—Por titulación/es superior/es a la exigida 0'75 puntos cada una.

—Por titulación/es del mismo nivel académico a la exigida, 0'50 puntos cada una.

La suma total de los méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

—Por cada año reconocido 0'20 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

No se computará a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

II. Méritos no preferentes:

—Hasta 4 puntos.